



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 019-2022-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 019-2022-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de febrero de 2022.- Las 11h46.- **VISTOS:** Previo a proveer lo que en derecho corresponda, a fin de precautar las garantías del debido proceso, secretaria relatora del despacho oficie al señor secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que dicho funcionario certifique si entre el 15 al 16 de febrero del 2022, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General secretaria.general@tce.gob.ec, algún escrito o documentación por parte del magister Mario Ruano Collahuazo, Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, y/o su patrocinador, abogado Alex Rocafuerte Portilla, referente a la causa **No. 019-2022-TCE**.

Hágase conocer el contenido del presente Auto, a:

- Al denunciante magister Mario Ruano Collahuazo, Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, y a su patrocinador, en los correos electrónicos: marioruano@cne.gob.ec y alexrocafuerte@cne.gob.ec.

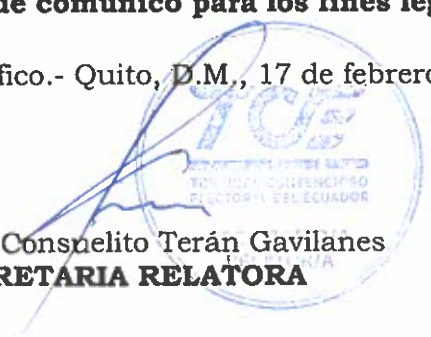
Actúe la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora de este despacho.

Publíquese, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 17 de febrero de 2022.


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

